

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

3774

EDICTO de la Directora de Política Familiar y Comunitaria, sobre el expediente que a continuación se señala (L-2012-48-1395-I).

María Dolores García García, Directora de Política Familiar y Comunitaria del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, emite el siguiente:

EDICTO

No se ha podido notificar de forma expresa a doña Houria Fouka, en el domicilio aportado por la misma en el expediente L-2012-48-1395-I, la resolución de la subvención contemplada en el Decreto 255/2006, de 19 de diciembre, sobre las ayudas económicas a las familias con hijos e hijas.

El texto íntegro de la resolución dictada en el expediente L-2012-48-1395-I está a disposición de la interesada en la Delegación Territorial de Empleo y Asuntos Sociales en la calle Gran Vía, 85, 48011 Bilbao.

Dado que se trata de una resolución denegatoria, se hace público el presente edicto en el Boletín Oficial del País Vasco, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación.

La resolución dictada no pone fin a la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Asuntos Sociales del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del País Vasco, todo ello de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de junio de 2012.

La Directora de Política Familiar y Comunitaria,
MARÍA DOLORES GARCÍA GARCÍA.